

Acta de Sesión FIN-504/2021

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las quince horas con diez minutos del día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Raul Antonio Juárez Cestoni
Antonio Juan Javier Martínez

Directores Suplentes: Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-504/2021.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-503/2021 de fecha veintidós de julio del año dos mil veintiuno.

El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en Sesión DL-1305/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación de:

1. Pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial para el período del 1 al 31 de julio de 2021, presentado a cobro por las empresas distribuidoras de energía eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y por el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente:

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas residenciales revisadas del 1 al 31 de julio 2021	(B) Monto solicitado del 1 al 31 de julio 2021 (US \$)	(C) Monto total confirmado por el CNE del 1 al 31 de julio 2021 (US \$)	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 1 al 31 de julio 2021 (US \$)	(E) Monto total a cancelar (US \$)
CAESS	289,016	\$ 1,384,828.71	\$ 1,384,828.71	\$0.00	\$ 1,384,828.71
CLESA	231,091	\$ 1,103,833.33	\$ 1,103,833.33	\$0.00	\$ 1,103,833.33
DEUSEM	42,209	\$ 202,286.32	\$ 202,286.32	\$0.00	\$ 202,286.32
EEO	150,676	\$ 713,107.88	\$ 713,107.88	\$0.00	\$ 713,107.88
DELSUR	181,291	\$ 878,283.90	\$ 878,283.90	\$0.00	\$ 878,283.90
EDESAL	6,690	\$ 32,807.72	\$ 32,807.72	\$0.00	\$ 32,807.72
B&D	518	\$ 2,492.94	\$ 2,492.94	\$0.00	\$ 2,492.94
Totales	901,491	\$ 4,317,640.80	\$ 4,317,640.80	\$0.00	\$ 4,317,640.80

2. Pago del subsidio al consumo de energía asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua para el período del 1 al 31 de julio 2021, presentados a cobro por las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, revisado por



el Consejo Nacional de Energía (CNE) y el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente.

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas bombeo y rebombeo revisadas del 1 al 31 de julio 2021	(B) Monto solicitado del 1 al 31 de julio 2021 (US\$)	(C) Monto total confirmado por el CNE del 1 al 31 de julio 2021 (US\$)	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 1 al 31 de julio 2021 (US\$)	(E) Monto total a cancelar (US\$)
CAESS	106	\$ 94,006.14	\$ 94,003.91	-\$2.23	\$ 94,003.91
CLESA	136	\$ 196,535.86	\$ 196,535.86	\$0.00	\$ 196,535.86
DEUSEM	43	\$ 48,185.69	\$ 48,185.62	-\$0.07	\$ 48,185.62
EEO	116	\$ 144,993.74	\$ 144,993.64	-\$0.10	\$ 144,993.64
DELSUR	127	\$ 102,584.90	\$ 102,584.90	\$0.00	\$ 102,584.90
Totales	528	\$ 586,306.33	\$ 586,303.93	-\$2.40	\$ 586,303.93

Los pagos descritos serán cubiertos con la fuente de financiamiento: 80.7 FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGÍA ELÉCTRICA - 2021.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 38 de fecha de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo N° 420 de la misma fecha, mediante el cual se reformó el Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).

El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORÍA

b. Interna

- i. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FINET, Informe de examen especial de auditoría al seguimiento de la



Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del FINET - 2019 y al proceso de adquisiciones y contrataciones por la modalidad de libre gestión para comprobar la existencia o no de fraccionamiento, a cargo del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Con base a las pruebas realizadas no se determinaron hallazgos, relacionados con el cumplimiento de regulaciones; sin embargo, existen deficiencias menores reportadas en Carta a la Gerencia No. FIN-A-CG-001-2020.

El Consejo de Administración FINET se dio por enterado.

Terminó esta sesión a las dieciséis horas del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

María Ofelia Navarrete de Dubón

Raul Antonio Juárez Cestoni

Antonio Juan Javier Martínez

Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

